ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en DERECHO DE POLICIA dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. ($23.790.000,00) discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.189.500,00	$23.790.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misionalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021. Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022;

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de

grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";*** por un valor estimado de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente ($23.790.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10036-19 del 5 de Febrero del 2019	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE DERECHO DE POLICIA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$9.350.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10038-20 del 5 de marzo del 2020.	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICÍA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$16.829.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10124-21 del 12 de marzo del 2021	CLARA GUZMÁN RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL	$19.197.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA

			NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	NOVEDAD

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la DERECHO DE POLICIA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron titulos como: Magister en Seguridad Publica / Dirección Nacional de Escuelas, Especialista en Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Administrador Policial / Escuela Nacional de Policia " General Santander", Administrador de Empresas / Universidad Cooperativa de Colombia. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de DERECHO DE POLICIA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de DERECHO DE POLICIA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Magister en Seguridad Publica / Dirección Nacional de Escuelas, Especialista en Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Administrador Policial / Escuela Nacional de Policia " General Santander", Administrador de Empresas / Universidad Cooperativa de Colombia, Diplomado en Docencia Virtual / Politécnico de Colombia, Ciudadanos Digitales competentes en Redes Sociales y Medios Digitales, una Oportunidad para lso Jovenes / MINTIC, Ciudadanos Digitales competentes en Seguridad con Prevencion / MINTIC, ENGLISH DOT WORKS 1 / SENA.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022"
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas

23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas. VIGENTE
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente ($23.790.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "DERECHO DE POLICIA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Magister en Seguridad Publica / Dirección Nacional de Escuelas, Especialista en Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Administrador Policial / Escuela Nacional de Policia " General Santander", Administrador de Empresas / Universidad Cooperativa de Colombia.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9533812, de Sogamoso (Boyacá), quien es: Magister en Seguridad Publica / Dirección Nacional de Escuelas, Especialista en Seguridad / Dirección Nacional de Escuelas, Administrador Policial / Escuela Nacional de Policia " General Santander", Administrador de Empresas / Universidad Cooperativa de Colombia.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de DERECHO DE POLICIA).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC

86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOYACA - ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JERICO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ADQUSICION DE ELEMENTOS TEGNOLOGICOS Y DE SEGURIDAD CON EL FIN DE CONTINUAR LOS PROGRMAS DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTA	MJ-MIN-061-2019	21 de diciembre 2019	$6.129.000,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HELICONIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPARTIR CAPACITACION Y SOCIALIZACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA (LEY 1801 DE 2016)EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA.	1000-10-01-132-2020	03 de diciembre del 2020	$9.500.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 DE 2016), DIRIGIDO A LOS INPECTORES, CORREGIDORES, MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, COLEGIOS, CIUDADANOS Y COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	SMC 146 DE 2021	29 de noviembre del 2021	$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM CLARA GUZMÁN RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10124-21 del 12 de marzo del 2021	$1.066.500,00	$19.197.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$1.189.500,00	$23.790.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9533812 de Sogamoso (Boyacá), por un valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS moneda corriente ($1.189.500,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHO DE POLICIA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$23.790.000,00	$23.790.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. ($23.790.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO DE POLICIA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 02 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	$1.189.500,00	$23.790.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabian Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018. EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACION	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

												ES DE LAS PARTES										
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 9533812 expedida en Sogamoso (Boyacá), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de DERECHO DE POLICIA.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-E 008461 /ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*. de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación academica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BASICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación academica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Publico, Derechos Humanos y temas afines a): Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores BASICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación academica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía BASICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Publico, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Tecnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Etica, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos, DIH, Investigación Social, Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo codigo Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Psicología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos – (DIH), capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura. **IDEAL** Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a). Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a)* Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, cómo gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo.	Que es la PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en la identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico, comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde la PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Seleccion y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe del Área Académica (E)

[illegible]

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159500 - Ext 30237
decim.armas-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Revisado por: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha de creación: 07/01/2022
Ubicación: O:\Documentos\carpeta de procesos\Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								TOTAL	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-

No. SISCO ESJIM 2022-1 Proyecto : 440384

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

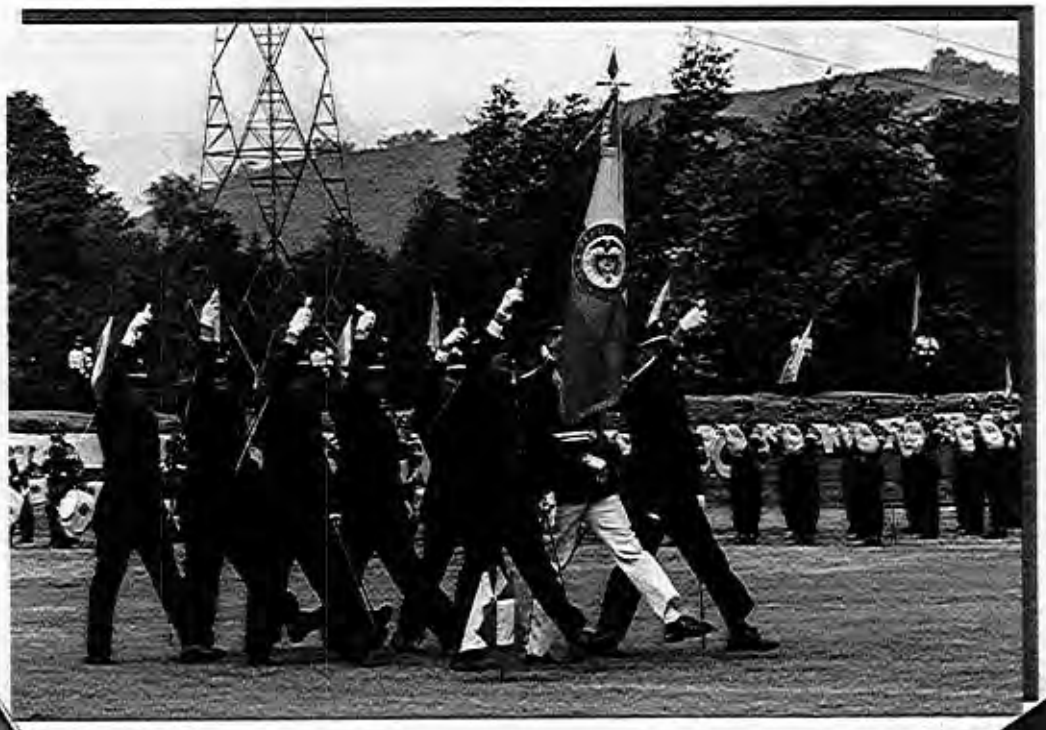
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales y Técnicos por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestion con el fin de cumplir las funciones de los Bachilleres que ingresen al escalafon de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional para la vigencia "0?". El desarrollo de la actividad academica se encontrara bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid-19"

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicacion y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policia Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripcion a traves del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnetica dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la pagina los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité academico de seleccion docente

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes fisicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos minimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la informacion, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagogica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologias de la Informacion y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes establece que las universidades e instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus estatutos, adoptar el reglamento de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 209 que: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*"

Es de resaltar que no serán seleccionados los preseleccionados que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 126 y 128 de la Constitución Política de Colombia, las normas vigentes que regulan el tema artículo 8 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el envío de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el vínculo *inscripción* exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*DOCUMENTOS REQUERIDOS*"

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la hoja de vida del aspirante preseleccionado, debe ser en formato único formato (PC)

Se debe colocar en el archivo el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre apellido del aspirante con cédula de ciudadanía No. 1.098.123.123
Nombre apellido del aspirante con cédula de ciudadanía No. 1.098.123.123

Recuerde:

- [illegible] aspirante [illegible] documentos [illegible] de [illegible] aspirante [illegible] [illegible]

- [illegible] documentos [illegible] [illegible]

- Doctorado
- Maestria
- Especializacion.
- Pregrado
- Tecnologia.
- Tecnico Profesional.

NOTA: Los titulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos titulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos especificos en eventos de formacion, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos especificos en eventos de formacion, capacitacion y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogia, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Academicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos especificos en eventos de formacion, capacitacion y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

- El incumplimiento de la documentación exigida dará lugar a la pérdida del derecho a participar en el proceso.

PERFIL REQUERIDO:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta donde manifieste su interés en el cargo que se postula, dirigida a la señora Coronel (RA) Nohemí Adolfo Maldonado, Directora Escuela.

a. Especificar la formación de postulación según el perfil y número de convocatoria (ejemplo: 04 tecnología en geología)
b. Especificar cédula, nombres y apellidos completos, número de celular, lugar de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% a color.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser los establecidos en la hoja de vida de la función pública (SIGEP). El título debe ser otorgado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la verificación de la formación profesional debe incluir copia diplomas, título profesional, publicaciones o certificaciones que acrediten la idoneidad profesional, en caso de contar con formación académica de la siguiente manera:

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitacion en ciudadania digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (ultimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telematica, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de formación, capacitacion y o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Basico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminacion del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educacion superior o Policia Nacional, en la temática especifica o afines.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Certificado del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe del CvLAC del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos contribuyendo a la divulgación especializada. Vinculación en empresas científicas. Aplicaciones y actualizaciones, asesorías, consultorías. Se debe aportar el número de veces de participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de Vida formato Función Pública SIGEP Descargado de la plataforma Función Pública sobre la cual se pega esta documento (Se debe generar el diligenciamiento total en cada cambio de fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de egreso de tiempo y la hoja de vida debe estar actualizada teniendo en cuenta que se verifica con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

 Declaración Bienes y Rentas el cual formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública SIGEP.

2. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, aplica para Abogados.

3. Fotocopia legible Libreta Militar para hombres de nacionalidad menor a cuarenta (40) años (Personal masculino de ingreso reflejar antecedentes).

 Certificado legible de antecedentes judiciales (Personal de ingreso reflejar antecedentes).

4. Certificación legible de afiliación a Pensiones (Personal de ingreso reflejar antecedentes).

 Certificación legible de afiliación a Pensiones (Personal de ingreso reflejar antecedentes).

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SICOF II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedicion máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

106	Investigación Social Aplicada	Presencial y o Distancia
107	Legislaciones Especiales	Presencial y o Distancia
108	Derecho de Policía	Presencial y o Distancia
109	Derechos y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
110	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
111	Técnicas de Redacción	Presencial y o Distancia
112	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
113	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andres Penagos Arana
Jefe Área Académica 1
Celular 3108580007
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Rey
Responsable Programas Académicos
Celular 3163168760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Director Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policia Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Grisela Páz Fernandez ADEHU/DEPAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bodoya Ramirez SIJIN/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS - DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADCHJ/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación C:\\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 8 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto. "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APAG Sandra Maria Torres Caviedes
Revisado por: Juan Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Documents\Documentos FAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esum.asmus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Sibaté, 04 de enero de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mí propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- **DERECHO DE POLICIA**

Valor por seminario: 1.189.500=

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA
DIRECCIÓN: CRA 6 # 4 SUR 42
CC: 9533812 expedida en SOGAMOSO
TELÉFONO: 3187624212 Cel.
CORREO: hhmcympiv@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARQUEZ	CEPEDA	HUGO HENRY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 9.533.812 — SEXO: F (●) M () — NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [●] SEGUNDA CLASE [] — NÚMERO 9.533.812 — D.M 59

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 30 MES 10 AÑO 1968

PAÍS: Colombia

DEPTO: BOYACA

MUNICIPIO: SOGAMOSO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 6 # 4 SUR 42 CASA 23

PAÍS: Colombia — DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: CAJICA - CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 3187624212 — EMAIL: hhmcympiv@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 1987
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTARDOR DE EMPRESAS	08	1999	
UN	10	X		ADMINISTRADOR POLICIAL	04	2002	0444
ES	2	X		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	12	2006	
MG	2	X		MAGISTER EN SEGURIDAD PUBLICA	11	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		
FRANCES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	ecsan.araca@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159000	DÍA 17 MES 07 AÑO 2021	DÍA 20 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE UNIVERSITARIO	AREA ACADEMICA ECSAN	CALLE 45 A SUR # 50 A 91 MUZU

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO GOMEZ PIZARRO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	espol.ateci@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3159000	DÍA 17 MES 02 AÑO 2021	DÍA 25 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE UNIVERSITARIO	AREA ACADEMICA ESPOL	AVENIDA BOYACA NO 142 A -55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SIBATE	esjim.oac@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
51596000	DÍA 15 MES 03 AÑO 2021	DÍA 30 MES 06 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE VIRTUAL	ARACA ESJIM	KILOMETRO 20 METRO 20 VIA SIBATE-SAN BENITO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION PANAMERICACA PARA EL DESARROLLO (FUPAD)		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C.	http://www.fupad.org/

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3078180	DÍA 01 MES 04 AÑO 2021	DÍA 30 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE ASESOR	FUPAD	CARRERA 21 164 88, BOGOTA, D.C

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	29	00
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	04	00
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	33	00

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA - BOGOTA D.C 04/01/2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 10/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 9.533.812 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CAJICA
Dirección	CARRERA 6 # 4 SUR 42 CASA 23 CAJICA			Teléfonos	8794422. 3187624212

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANA DE JSUS CEPEDA CHAPARRO	CC # 24.115.802	MADRE
NATALIA CAROLINA MARQUEZ LOAIZA	CC # 1.075.683.485	HIJA
GABRIELA ESTEFANIA MARQUEZ OAIZA	CC # 1.070.023.587	HIJA
KAREN MELISSA MARQUEZ LOAIZA	TI # 1.052.836.009	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ .QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	150.313.884
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 150.313.884

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORRO	23035005271	FACATATIVA	$ 140.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CARRERA 6 # 4 SUR 42. CAJICA	$ 450.000.000
CARRO	NISSA X TRAIL MODELO 2017	$ 80.000.000
CARRO	NISSAN MARCH MODELO 2019	$ 34.000.000
ENSERES	MUEBLES Y ENSERES	$ 80.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	PRESTAMO LIBRANZA	$ 50.000.000
BANCO DAVIVIENDA	LEASING	$ 32.000.000
BANCO DAVIVIENDA	LEASING	$ 54.000.000
BANCO DAVIVIENDA	CREDITO	$ 19.000.000
BANCO DAVIVIENDA,POPULAR,COLPATRIA	TARJETAS DE CREDITO	$ 18.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NO APLICA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NO APLICA	

c)En la actualidad: SI ☑ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MARIA DEL PILAR LOAIZA VASQUEZ	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	30.323.282

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

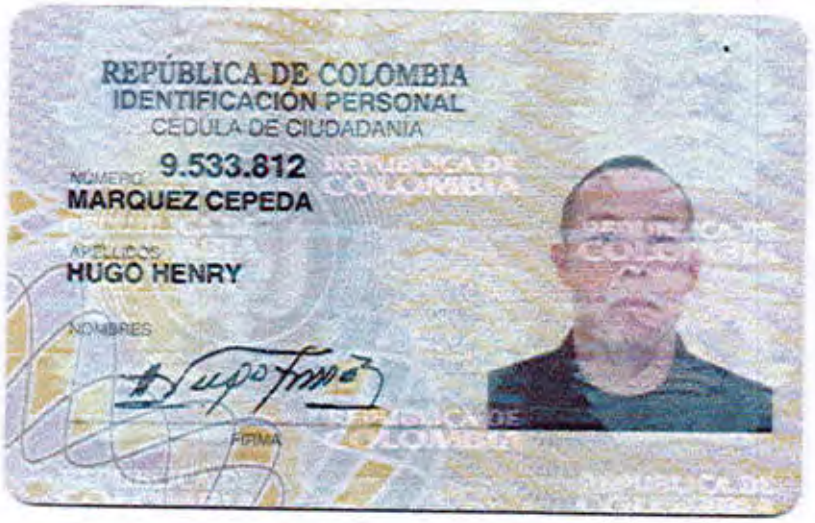
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
NO APLICA	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

31 - DICIEMBRE 2021
CIUDAD Y FECHA

DAFP-047


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO
9.533.812
APELLIDOS
MARQUEZ CEPEDA
NOMBRES
HUGO HENRY
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-OCT-1968
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
08-OCT-1987 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0727700-00934207-M-0009533812-20170823
0057160658A 3
9910106461

República de Colombia
Colegio Profesional de Administradores Policiales
TARJETA PROFESIONAL No. 0444



HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

C.C. 9.533.812

Acta de Grado No. 042 Abril 26 de 2002

General MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA
Presidente Nacional Colegio Administradores Policiales

La Tarjeta Profesional de Administrador Policial acredita que su titular ha recibido la formación académica especifica y que posee la competencia para desempeñar o ejercer las actividades propias y relacionadas con la profesión. orientada a la toma de decisiones de acuerdo con principios de investigación, manejo y dirección de los procesos administrativos de seguridad, vigilancia pública o privada, y actividades afines. Ley 1289 de 2008 y Decreto 1410 de 2011

En caso de perdida o extravio, por favor entregarla en un Comando Policial o hacerla llegar al Colegio Profesional de Administradores Policiales

ESTE DOCUMENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

colpap@yahoo.com colpap@gmail.com

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 145751

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

C.C. 9533812

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Fecha del título: 19/08/1999

147461

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 16 del 09/03/2021

Aurelio Mejia M.

AURELIO MEJIA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 9533812

APELLIDOS Y NOMBRES

MARQUEZ CEPEDA
HUGO HENRY



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
1998	2018	2008

COMANDANTE DEL DISTRITO MILITAR 59

FECHA DE EXP. 27 JUN 2012 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN EMPLEADO UM PLTCI

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este
sigu
- Cel
- Ing
- Tor
- Ob
edu

requisito presentarlo para los

idad pública.

alquier centro docente de

S/N : RF8G81QMMWV

IMEI : 359878/06/566265/8

SM-G920I 32GB 15.08

2. En c_____ de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0548804


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
CC9533812
Documento de Identificación
CASUR
MARQUEZ CEPEDA
Apellidos
HUGO HENRY
Nombres
PERMANENTE
Fecha de Vencimiento
CORONEL (R)
Grado del Titular


30-OCT-1968
Fecha de nacimiento
001600480
Numero de carné
B +
GS.Rh
M
Sexo
VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO
INDICE DERECHO

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **CR (r) MARQUEZ CEPEDA HUGO HENRY,** quien se identifica con CC. No. **9533812,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$11,016,932.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de enero 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **CR (r) MARQUEZ CEPEDA HUGO HENRY,** quien se identifica con CC. No. **9533812,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **($11,016,932.00).**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los cuatro (04) días del mes de enero 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14657942549

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 5 3 3 8 1 2 — 4

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 9 5 3 3 8 1 2

27. Fecha expedición: 1 9 8 7 1 0 0 8

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Boyacá 1 5

30. Ciudad/Municipio: Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido: MARQUEZ

32. Segundo apellido: CEPEDA

33. Primer nombre: HUGO

34. Otros nombres: HENRY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio: Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal: CR 6 4 SUR 42 CON CAMPOS DE CAJICA

42. Correo electrónico: hhmcymplv@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 8 7 6 2 4 2 1 2

45. Teléfono 2: 8 7 9 4 4 2 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 0 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código: 8 5 4 4

49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 1 0 2

Otras actividades

50. Código: 1: 8 5 4 3 — 2:

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	0	2	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARQUEZ CEPEDA HUGO HENRY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-09-2019 10:14:30AM

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA						
Tipo de Documento:	NIT. []	Cédula [X]	Céd. de Ciudadanía Extranjera []	Otro []	Número:	9533812	
Nombre del Representante Legal:					Cargo:		
Cédula []	Cédula de Ciudadanía Extranjera []	Número:					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CARRERA 6 # 4 SUR 42			Teléfono	8794422
Fax:		Mail:	hhmcvmplv@gmail.com		
País:	Colombia	Departamento:	CUNDINAMARCA	Ciudad:	CAJICA

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [] Persona Jurídica [] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [X] NO [] Autorretenedor Renta [] IVA [] ICA []

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [] Simplificado []

Código Actividad Económica - CIIU | Grupo | Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI [] NO [] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial | ¿Registra cuenta AFC? SI [] NO []

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	[]	Industrial	[]	Comercial	[]	Unión Temporal	[]
Distrito	[]	Municipio	[]	Gobierno Extranjero	[]	Municipio	[]
Otra Pública Distrital	[]	Universidad Pública	[]	Resguardo	[]	Consorcio	[]
Organismos Internacionales	[]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[]		
Empresa Pública Nacional Financiera	[]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	[]	Empresa Pública Nacional No Financiera	[]		
Establecimiento Público Departamental	[]	Entidad Pública Administración Central Nacional	[]	Establecimiento Público Municipal	[]		
Establecimiento Público Distrital	[]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	[]	Otra Pública Departamental	[]		
Persona Natural Extranjera	[]	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	[]				

Departamento	[]		
Otra Pública Municipal	[]		
Persona Natural Nacional	[X]		

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular	X	Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social		Unión Colombiano		Standard Shartered			

Ubicación del Banco

Sucursal	FACATATIVA	Dirección Sucursal	CALLE 6 # 2-27
Teléfono	18000934444	País	COLOMBIA
Departamento	CUNDINAMARCA	Ciudad	FACATATIVA

Nombre Cuenta	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	No. Cuenta	230350052171	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Nombre Representante Legal

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

C.C. 9'533.812

Banco Popular

Certifica

Que **Hugo Henry Marquez Cepeda**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **9533812** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230350052171** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : **ESJIM** a los 4 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO

409300 122103

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

1



Dirección
Telefono
eMail

Paciente: HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA
Identificación CC 9533812 Fecha de Nacimiento 30/10/1968 Género MASCULINO
Dirección CRAC N 4 SUR -42 Edad Actual 52 A
Aseguradora Telefono 3187624212
Fecha Ingreso 05/01/21 15:08

DATOS DEL TRABAJADOR /ASPIRANTE

Fecha del Examen	Ciudad	Tipo de Examen	Otro
05/01/2021	CAJICA - CUNDINAMARC	Ingreso	

Razon social de la empresa que lo contrato o contratara: SALUD OCUPACIONAL PARTICULAR
Razon social de la empresa en que laboró, laborará o laborará: PARTICULAR
Cargo: DOCENTE
Area o Sede: SOCIALES

Examen Medico Ocupacional con énfasis en:

Dermatologico	Osteomuscular	Riesgo vascular	Manipulador de alimentos	Alturas	Otro? Cual?
X					

CONCEPTO DE APTITUD (No aplica para examen de egreso)

Apto sin restricciones para el cargo	Apto para trabajo en alturas	Aplazado
X Apto con recomendaciones para el cargo	Apto para trabajo en espacios confinado	Motivo de aplazamiento
Apto con limitación o restricción que si interfiere para el cargo	Apto para manipular alimentos	

CONDUCTA Y OTRAS RECOMENDACIONES

-ALTERACIÓN VISUAL, REQUIERE CONTINUAR USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE ,
CONTROL CON OPTOMETRIA ANUAL.
-USO DE EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL (LA) TRABAJADOR(A)
-NO MANIFIESTA SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON EL SINDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV2).
-NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES IDENTIFICADAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19 SEGUN
CIRCULAR 030 DEL 2020

REQUISITOS DE SALUD

Cumple con los requisitos de salud para trabajo en alturas	SI	NO	Aplazado	No aplica	X
Cumple con los requisitos de salud para manipular alimentos:	SI	NO	Aplazado	No aplica	X
Cumple con los requisitos de salud para realizar trabajos especiales	SI	NO	Aplazado	No aplica	X
Cual:					
Concepto de aptitud apoyado en profesiograma o perfil para el cargo:	SI	NO	X		

El concepto de aptitud se definio a partir de los siguientes exámenes practicados:

X Examen Médico	Examen Radiologico	
Audiometria	¿Cuál(es)?	
Espirometría		
Optometría		
Electrocardiograma	Exámenes de Laboratorio	
Exámen Psicosensometrico	¿Cuál(es)?	
Otro?Cual?		

CONDUCTA

- Remisión a EPS para estudio y/o tratamiento de patología diagnóstica
- Continuar manejo actual y control por EPS
- Valoración por medicina del trabajo y/o Salud Ocupacional EPS
- Remisión a ARL por estudio y/o tratamiento
- Asistir a programas de promoción y prevención EPS
- Se prescribe tratamiento y/o solicitan paraclinicos
- Amplíe su conducta

RECOMENDACIONES

X Examen Ocupacional Anual	X Higiene postural	X Uso de elemtos de protecion personal	X Pausas Activas
Reingreso laboral	Reubicación	Rehabilitación profesional	
Otro? Cual?			

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 9533812, expedida en la ciudad de : SOGAMOSO, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 () Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

 (X) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

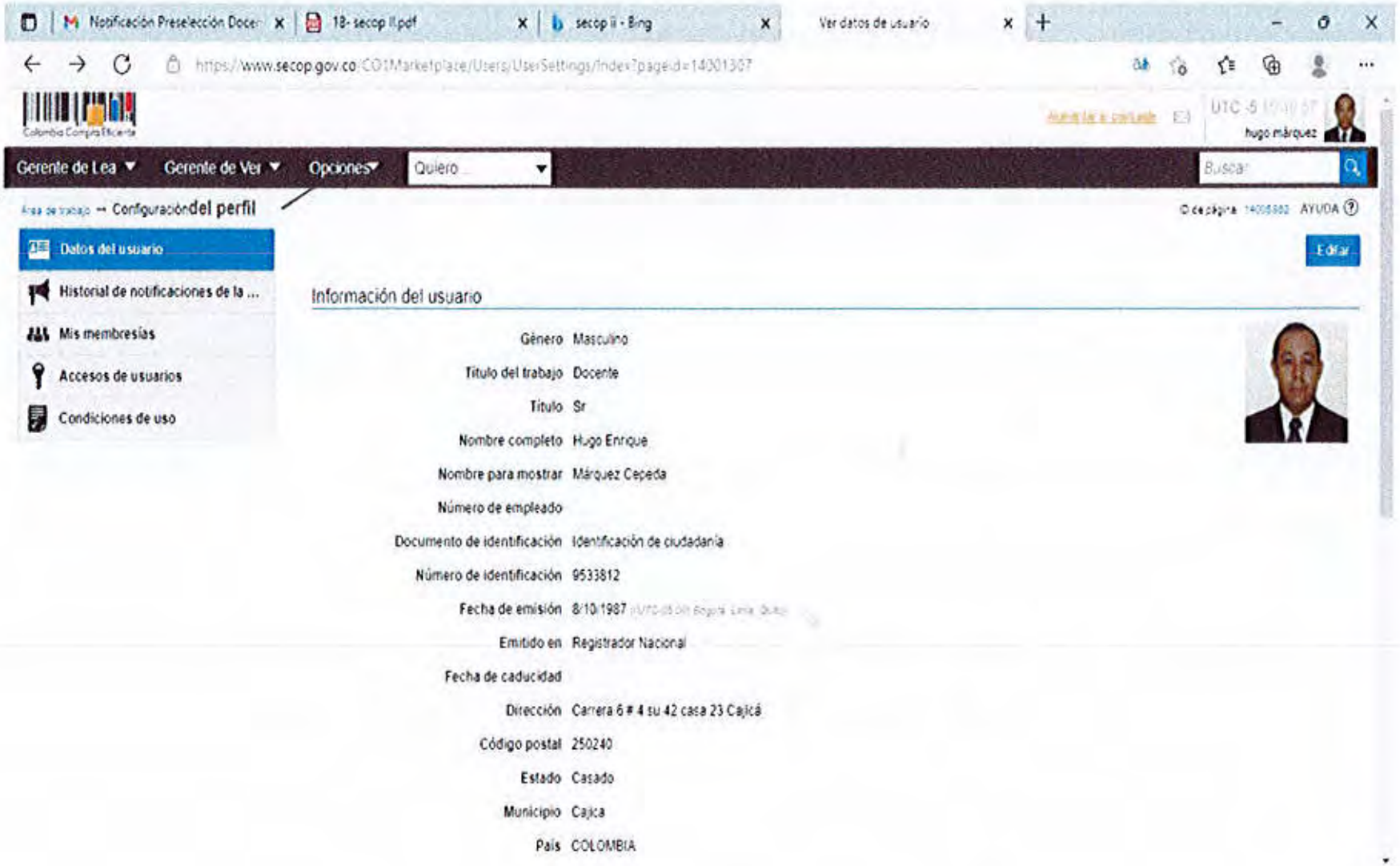
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 4 de enero de 2022

Firma: _____
Nombre: HUGO HENRY MÁRQUEZ C.
Documento de Identificación: 9'533.812
Dirección: CRA 6 # 4. SUR 42
Correo Electrónico: hhmcymplv@gmail.com
Teléfono: 3187624272

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2015 toda persona esta en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. [] Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. [] Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las sustituciones pensionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.


Notificación Preselección Docen
18- secop II.pdf
secop ii - Bing
Ver datos de usuario
https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageId=14301307
hugo márquez
Gerente de Lea
Gerente de Ver
Opciones
Quiero...
Buscar
Área de trabajo → Configuración del perfil
AYUDA
Datos del usuario
Historial de notificaciones de la ...
Mis membresías
Accesos de usuarios
Condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género Masculino
Título del trabajo Docente
Título Sr
Nombre completo Hugo Enrique
Nombre para mostrar Márquez Cepeda
Número de empleado
Documento de identificación Identificación de ciudadanía
Número de identificación 9533812
Fecha de emisión 8/10/1987
Emitido en Registrador Nacional
Fecha de caducidad
Dirección Carrera 6 # 4 su 42 casa 23 Cajicá
Código postal 250240
Estado Casado
Municipio Cajica
País COLOMBIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186185273

WEB
17:05:38

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9533812;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 17:07:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9533812
Código de Verificación	95338122201041707O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

COR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:25 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9533812**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ CEPEDA HUGO HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 9533812

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 04 de enero de 2022 a las 03:46 p. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonit / Quipux
Contáctenos al 01 8000 413 583
www.fcm.org.co/simit

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 03:49:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9533812** y Nombre: **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28643000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C. 04 de enero de 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA con C.C. 9533812 expedida en SOGAMOSO, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su articulo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduria General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA
C.C. 9533812 de Sogamoso


sena sofia plus - Buscar
Consultar Inscripciones - Sofi
CamScanner 01-20-2022 13
INSCRIPCION DIPLOMADO (
Gmail - Confirmacion de Ins
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/QgrcJHsHqgGFDmdTVpspQVxbdJwQMz2TKG?projector=1&messagePartId=0.1
No seguro | seleccion.senasofiaplus.edu.co/sofia-evaluacion/consultar-inscripciones.html
SofiaPlus
GOBIERNO DE COLOMBIA
MINTRABAJO
Inicio
Buscar oferta
Presentar pruebas de selección
Certificados
Ayuda y soporte
Inscripciones a programas de formación
A continuación se mostrarán las inscripciones vigentes del usuario a los programas de formación ofertados.
Tipo de documento: CC
Número de documento: 9533812
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
Código Ficha 1992678
Nivel del programa COMPLEMENTARIA VIRTUAL
Jornada VIRTUAL
Estado de inscripción Preinscrito

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICA

Que *Hugo Henry Márquez Cepeda*

participó en el diplomado

SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DECRETO 1072/2015

Realizado del 14 de noviembre de 2017 al 12 de febrero de 2018 en Bogotá

Intensidad: 70 horas

CAMILO BEJARANO RODRÍGUEZ
Gerente de Formación Empresarial
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

BUSINESS
SOLUTIONS
CONSULTANTS

Resolución No. 12397 de 29/10/2014 SDS

Certifica que:

Hugo Henry Márquez Cepeda

CC. 9.533.812

Asistió y aprobó el curso de

FORMACION DE AUDITOR INTERNO
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad de 12 horas

FREY AUGUSTO GONZALEZ HIDALGO
Especialista en Higiene y Salud Ocupacional
Resolución No 7544 de 26/07/2013 - SDS
Auditor Líder OHSAS 18001 - SGS

Bogotá D.C., 06, 07 y 12 de Febrero de 2018

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 9533812, con domicilio en CARRERA 6 # 4 SUR 42 CAJICA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 04 DE ENERO DE 2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: HUGO HENRY MARQUEZ C.
Identificación 9533812

República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Coronel Hugo Henry Márquez Cepeda

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.533.812 de Sogamoso (Boyacá)

cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

Magíster en Seguridad Pública ✓

Programa con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 1342 del 17 de 3 de 2009 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 2013.

Registrado en el libro 1 folio 10 bajo el número 9

Teniente Coronel Rosa Yamile Santamaría Puerto
Secretaria Académica

Mayor Francisco Javier Castro Gil
Decano Facultad de Seguridad Pública

Coronel Álvaro Pico Malaver
Director Nacional de Escuelas

0017932

República de Colombia
Policía Nacional de Colombia
Dirección Nacional de Escuelas

Institución de Educación Superior aprobada por Resolución No. 9354 del 24 de octubre de 1970 del Ministerio de Educación Nacional y con Registro Calificado del Programa de Especialización en Seguridad, concedido mediante Resolución No. 4031 del 21 de julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, por delegación del Estado y teniendo en cuenta que el señor

Mayor Hugo Henry Márquez Cepeda

Con cédula de ciudadanía No. 9.533.812 de Sogamoso

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de:

Especialista en Seguridad

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2006.
Registrado al folio No. 084 del libro único bajo el No. 21

MY. Olga María Velandia García
Secretaria Académica
Dirección Nacional de Escuelas

MY. Henry Armando Sanabria Cely
Decano Facultad de Administración Policial
Dirección Nacional de Escuelas

CR. Javier Cifuentes Morales
Director Centro de Estudios
Superiores de Policía

CR. Marcos William Duarte Valderrama
Director Nacional de Escuelas

República de Colombia

Policía Nacional

La Escuela Nacional de Policía "General Santander" Instituto de Educación Superior Universitaria aprobado por Resolución No. 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y 003404 de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, por delegación del Estado y teniendo en cuenta que el señor:

Sr. Hugo Henry Marquez Cepeda

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el Título de:

Administrador Policial

En constancia se firma y sella el presente diploma en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de Abril de 2002
Registrado al folio No. 226 del libro 1 bajo el No. 97.

Secretario Académico

Decano Facultad de Administración Policial

Director Escuela Nacional de Policía

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica Resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983
por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Hugo Henry Márquez Cepeda

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 9'533.812 DE SOGAMOSO

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos en SANTAFÉ DE BOGOTÁ a los 19 días del mes de Agosto de 1999

Rector

Decano de facultad

Director seccional

Secretario general

Jefe de registros y diplomas

Anotado al folio No. Del libro de registros y diplomas No. Refrendado en Santafé de Bogotá el de de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Documento de Identidad No 9533812

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 09 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020191213

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191213A-156130

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

CERTIFICA QUE

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

9533812

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:

Seguridad con prevención

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Evaluar las amenazas a las cuales esta sujeto un ciudadano digital y aplicar acciones que permitan protegerse de ellas.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Saavedra Lerma
Vicerrector Administrativo

Certificado por ••• COMPETENCIAS

Certificado otorgado el **13 de noviembre de 2019**

Código de autenticidad **wBoLfN4wL**

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

CERTIFICA QUE

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

9533812

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:
Redes sociales y medios digitales, una oportunidad para los jóvenes

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Evaluar las amenazas a las cuales está sujeto un joven y aplicar acciones que permitan protegerse de ellas.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Sequeda Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Certificado por ••• COMPETENCIAS

Certificado otorgado el **13 de noviembre de 2019**
Código de autenticidad **DIMYAaQwOo**

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 9533812

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) dias del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

57733251 - 26/03/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9217001832425CC9533812C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Documento de Identidad No 9533812

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COACHING PARA EL LIDERAZGO

MEDELLIN - 11 DE JULIO DE 2020 AL 14 DE AGOSTO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200814

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200814A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

0101237430000000674

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Hacen constar que:

HUGO HENRY M?RQUEZ CEPEDA
C.C 9.533.812

Participó en el Curso

CODIGO NACIONAL DE POLICIA PARA CIUDADANOS

Realizado entre el 08 de Octubre de 2018 y el 26 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 20 horas.

Se expide en Bogotá, el 03 de diciembre de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública

GOBIERNO DE COLOMBIA | CISP

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01012374300000000674288

CERTIFICADO

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES (ASCOLDE)** con el apoyo de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** certifica la participación y aprobación de las **80 horas** del curso **DOCENTE VIRTUAL EXITOSO** a:

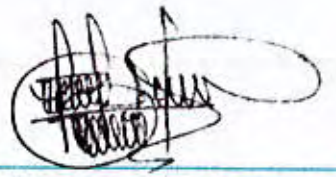
HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Documento No. 9.533.812

13 de agosto de 2020

FECHA





Wilson Gaviria Echeverri
Director General de ASCOLDE

Bogotá, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Documento de Identidad No 9533812

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 06 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020211210

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211210A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

CIUDADANÍA DIGITAL

CERTIFICA QUE

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

9533812

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Delitos informáticos, una amenaza latente

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Contribuir con administradores de plataformas digitales y autoridades, a la prevención y denuncia del delito informático

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Sequeda Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Certificado por *** COMPETENCIAS

Certificado otorgado el **16 de noviembre de 2019**
Código de autenticidad **ONPGGnRLwS**



Programa
Ciudadano Digital

Ciudadano Digital: **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**
Código Internacional: **ECZ1064518**
Fecha de expedición: **4/2/2012**

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Paula Alvarez
Directora General
ICDL Colombia

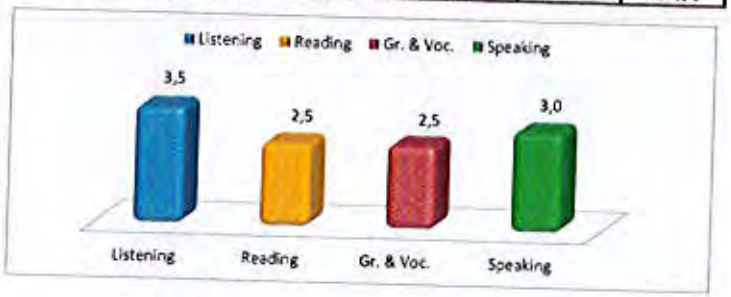
* Este documento es personal e intransferible y certifica que la persona ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para ser un Ciudadano Digital

AVANTI

Evaluation	English Proficiency Test 75 min.		Name	Hugo Henry Márquez Cepeda	Requested by	OLGOONIK- online
Date	May 21, 2021	Time: 02:30pm	CC :	9.533.812	Test Number	074

	Listening	Reading	Gr. & Voc.	Speaking	Overall
Grade	3,5	2,5	2,5	3,0	2,88
Level	1	1	1	1	1

	Level Vs. Grade					
Grade	0 to 2,0	2,1 to 3,5	3,6 to 6,0	6,1 to 7,9	8,0 to 9,5	9,6 to 10
Level	Level 0	Level 1	Level 2	Level 3	Level 4	Level 5



Listening			
Total questions	20	% Value	25
Correct answers	7		
Grade %	8,75		
Reading			
Total questions	20	% Value	25
Correct answers	5		
Grade %	6,25		
Speaking			
Top Score	10	% Value	25
Structure (1-10)	3,0		
Communication (1-10)	3,0		
Pronunciation (1-10)	3,0		
Grade %	7,50		
Grammar and Vocabulary			
Top Score	10	% Value	25
Coherence (1-10)	2,5		
Cohesion (1-10)	2,5		
Grade %	1,00		
FINAL SCORE			
Grade	2,88	Level	1

NOTE: This test is only valid for reporting English Language Proficiency for recruitment processes for OLGOONIK, It does not have any validity with any international test.

www.avantilanguageschool.com - Carrera 21 87-24, Barrio Polo Club - (571)6346637 (57)3214636470 - Bogotá D.C.-Colombia

EF SET

This is to certify that

hugo henry marquez cepeda

has successfully completed the EF SET Certificate
and has earned the English level:



Awarded on:

13 Nov 2018

UNDERSTANDING THE RESULTS

EF SET	CEFR
1-30	**A1** Beginner
31-40	**A2** Elementary
41-50	**B1** Intermediate
51-60	**B2**

	Upper Intermediate
61-70	C1 Advanced
71-100	C2 Proficient

The achieved English level is 37/100 on the EF SET score scale and A2 Elementary according to the Common European Framework of Reference (CEFR). The EF SET score is calculated as an average of the reading and listening scores.



Listening Section
40/100 A2 Elementary

At this level, it is easy to understand basic communication of facts in English.

- Practical personal interactions, spoken messages and announcements are easily understood.
 - Can understand phrases and the highest frequency vocabulary related to areas of most immediate personal relevance (e.g. very basic personal and family information, shopping, local area, employment).
 - Can catch the main point in short, clear, simple messages and announcements.



Reading Section
33/100 A2 Elementary

At this level, it is easy to comprehend basic communication of facts in written English and to understand short, practical written communication, like letters and memos on everyday subjects.

- Can understand sentences and frequently used expressions related to areas of most immediate relevance (e.g. very basic personal and family information, shopping, local geography, employment).
- Can read very short, simple texts.
- Can find specific predictable information in simple everyday material such as advertisements, prospectuses, menus and timetables, and can understand short, simple personal letters.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 9533812

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

57733002 - 03/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9217001832418CC9533812C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Documento de Identidad No 9533812

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y PRODUCTIVIDAD

MEDELLIN - 06 DE NOVIEMBRE DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020211106

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211106A-285313

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

Con Documento de Identidad No 9533812

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN LIDERAZGO ORGANIZACIONAL

MEDELLIN - 06 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020211210

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211210A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

LA SUSCRITA JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía número **9.533.812**, presta sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos, así:

- Mediante Resolución número 0056 de fecha 16 de abril de 2021, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de hora cátedra para el Programa de Maestría, orientando la asignatura de Liderazgo Policial en la Compañía Antonio Nariño Álvarez. **VALOR TOTAL** (incluido hora cátedra y prestaciones sociales), **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($25.907.442,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses contados a partir del 19 de abril de 2021 y hasta el 17 de julio del año 2021.

- Mediante Resolución número 0131 de fecha 30 de julio de 2021, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de hora cátedra para el Programa de Maestría, orientando la asignatura de Gestión Publica Territorial de la Seguridad Ciudadana en la Compañía Antonio Nariño Álvarez. **VALOR TOTAL** (incluido hora cátedra y prestaciones sociales), **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($38.961.496,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses y (27) veintisiete días contados a partir del 02 de agosto de 2021 y hasta el 27 de noviembre del año 2021.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Capitán **LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA**
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: SI. Carolina Cortes Rico
Revisado por: CT. Luisa Fernanda Martínez Lara
Fecha de elaboración: 22-11-2021
Ubicación c:\one documentos\ constancias 2021

Calle 45A Sur 50 A -91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento no controlado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora: _____

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **9.533.812**, ha prestado sus servicios como docente en el Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes Actos Administrativos:

- Mediante Resolución número 028 de fecha 19 de febrero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración Policial, orientando la asignatura de Gestión Territorial y Local de la Seguridad en la Compañía Juan María Marcelino Gilibert. **VALOR TOTAL A PAGAR**: (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($10.335.768,00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) días contados a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.

- Mediante Resolución número 141 de fecha 09 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de hora cátedra para el Programa de Administración Policial, orientando la asignatura de Planeación Estratégica, Táctica y Operacional del Servicio de Policía en la Compañía Gabriel González López. **VALOR TOTAL A PAGAR**: (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($6.890.513,00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) días contados a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

- Mediante Resolución número 010 de fecha 07 de febrero de 2020, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, orientando la asignatura de Planeación Estratégica, Táctica y Operacional del Servicio de Policía (PV4) en la Compañía Carlos Holguín. **VALOR TOTAL A PAGAR**: (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($3.884.868,00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Un (01) mes y quince (15) días contados a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta el 25 de marzo de 2020.

Documento no existente

- Mediante Re[illegible]ución número 048 de fecha 06 de abril de 2020, emana[illegible]e la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, orientando la asignatura de Planeación Estratégica, Táctica y Operacional del Servicio de Policía (PV4) en la Compañía Carlos Holguín. **VALOR TOTAL A PAGAR**: (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($6.738.873,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses y dieciocho (18) días contados a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.

- Mediante Resolución número 114 de fecha 10 de julio de 2020 modificada por la Resolución 131 del 31 de julio de 2020, emanadas de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA**, fue designado como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, orientando la asignatura de Gestión Territorial y Local de la Seguridad en la Compañía Carlos Holguín. **VALOR TOTAL A PAGAR**: (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), **DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.103.867,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses y veintisiete (27) días contados a partir del 13 de julio de 2020 y hasta el 06 de noviembre de 2020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Intendente Jefe HÉCTOR FABIO HERRERA CEBALLOS
Jefe Grupo Contratos Encargado

Elaborado por: SI. Carolina Cortes Rios
Revisado por: IJ. Hector Fabio Herrera Ceballos
Fecha de elaboración: 04-11-2020
Ubicación c:\mis documentos\ constancias 2020

Calle 45A Sur 50 A -91, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento no controlado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Señor Coronel (R) HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.812 de Sogamoso – Boyacá, laboró con un tiempo total de servicio en la Policía Nacional de veintisiete (27) años y cinco (5) días y se desempeñó como Comandante del Departamento de Policía Nariño desde el 19 febrero 2014 hasta el 29 febrero 2016, ejerciendo las siguientes funciones:

NOMBRE: COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA	**TIPO PERFIL:** No Aplica
DEPENDENCIA: COMANDO DENAR	**UNIDAD:** DENAR
CLASIFICACIÓN: Dpto Tipo B	**NIVEL DE GESTIÓN:** OPERATIVO
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Dirección	
CARGO JEFE INMEDIATO: COMANDANTE REGION DE POLICIA	
PROCESO: Convivencia y seguridad ciudadana	**NIVEL DEL PROCESO:** Primer Nivel
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa	

Direccionar el desarrollo de la política operativa y administrativa de seguridad y convivencia emanada de la Dirección de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción.

FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Dirigir la planeación y distribución de servicio de policía teniendo en cuenta los imperativos estratégicos, las metas institucionales y la formulación de su propio plan de acción.	1.1 La planeación y distribución del servicio de policía es dirigida según los imperativos estratégicos, las metas institucionales y la formulación del plan de acción de la unidad.	**Desempeño** Por observación y/o sustentación durante el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales **Conocimiento** Normativa existente en seguridad y convivencia ciudadana. **Producto** Informes de gestión Actos administrativos. Rendición de cuentas.
2. Evaluar la gestión operativa y administrativa de los comandantes de unidades adscritas a la unidad, frente al cumplimiento de los planes y programas gubernamentales e institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	2.1 La gestión de los comandantes de unidades operativas es evaluada según los planes y programas gubernamentales e institucionales de seguridad y convivencia ciudadana.	
3. Supervisar la ejecución del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción utilizando los recursos disponibles hacia la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana.	3.1 La ejecución del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes es supervisado observando los recursos disponibles.	
4. Liderar el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas, interviniendo conjuntamente problemáticas específicas identificadas en la jurisdicción.	4.1 Las alianzas con instituciones públicas y privadas son lideradas según las problemáticas específicas identificadas.	
5. Coordinar con las autoridades de policía y entidades de seguridad y justicia de la jurisdicción la implementación y seguimiento de planes y programas de seguridad, satisfaciendo los requerimientos presentados.	5.1 Los planes y programas de seguridad son coordinados según los requerimientos presentados.	
6. Presentar informes de gestión y rendición de cuentas ante autoridades político - administrativas, entes de control y mando institucional, facilitando la toma de decisiones y presentación de estrategias frente a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana.	6.1 Los informes de gestión y rendición de cuentas son presentados para la toma de decisiones o estrategias frente a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana según la norma vigente.	

IV. FUNCIONES GENÉRICAS

1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente
4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional
5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo

1. GRADO POLICIAL: (Decreto 1791/2000)

Oficiales	Nivel Ejecutivo	Suboficiales y Agentes
* Coronel * Teniente coronel		

2. EDUCACIÓN: (Ley 30/1992) Familias que contienen estudios técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios y posgrados.

Criterio	Familia(s) pregrado:	Familia(s) posgrado
Requiere Profesional Universitario	* Estudios policiales de educación superior	

3. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO: (Ley 115/1994) Actualización de conocimientos evidenciados en seminarios, cursos y diplomados

Criterio	Familia(s) de formación:
Requiere Curso o Seminarios	* Planeación estratégica * Alta gerencia * Seguridad ciudadana

4. EXPERIENCIA: Cargos de menor o igual nivel de responsabilidad que aportan al desarrollo del proceso en el que participa el funcionario.

Nombre familia(s) de cargo:

* Jefe unidad comando operativo de seguridad ciudadana (familia)
* Comandante sección operativa (familia)
* Comandante del departamento de policía

5. HABILIDADES COMPORTAMENTALES: Comportamiento requeridos con mayor frecuencia que se relacionan directamente con el nivel de responsabilidad, propósito y funciones del cargo.

1. Tomar decisiones estratégicas: destreza para la toma de decisiones con base en la percepción, la sensibilidad y el sentido de oportunidad, proyectando escenarios futuros en medio de los cuales ubica acciones que se convierten en ventajas por la capacidad de anticipación, contemplando la valoración de los efectos desencadenantes y el costo-beneficio.
2. Establecer prioridades: capacidad para considerar de manera holística todas las variables de una situación añadiendo sentido de oportunidad y una mirada prospectiva, identificando los eventos que deben impulsarse en el tiempo.
3. Establecer ejes de acción de su ámbito de influencia: sensibilidad para identificar el conjunto de condiciones, las áreas de la institución y los actores clave que deben estar involucrados en el cumplimiento de las metas de su ámbito de responsabilidad.
4. Optimizar el uso del recurso: pericia para impulsar continuamente iniciativas que reorienten los presupuestos, asegurando un ahorro comprobable así como una cuidadosa revisión de los beneficios obtenidos y las áreas donde puede haber partidas sujetas a optimización.

5. Educar con el ejemplo: vocación y destreza para desempeñarse con efectividad, de manera que sus actos son visibles y elocuentes como referencia de lo que otros deben emular. Aconseja, asesora, guía, educa y motiva a la gente bajo su influencia continuamente.
6. Establecer metas de impacto institucional: destreza para anticipar y visualizar los estados deseables que es conveniente alcanzar y así convertirlos en metas. De esta manera, reúne información sobre las condiciones necesarias para conseguir que las metas se conviertan en hechos.

La presente constancia se expide a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2017 por solicitud del interesado.

Capitán **GERMAN ANDRES BERNAL FRANCO**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Nariño

ELABORO IT ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

HACE CONSTAR:

Que el señor Coronel (R) HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.533.812 de Sogamoso – Boyacá, laboró con un tiempo total de servicio en la Policía Nacional de veintinueve (29) años, dos (02) meses y veintidós (22) días, y se desempeñó como Comandante del Departamento de Policía Amazonas, desde el 10 de enero del 2012 hasta el 18 de febrero del 2014, ejerciendo las siguientes funciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NOMBRE:	COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA	**PERFIL:**	No Aplica
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS	**UNIDAD:**	DEAMA
CLASIFICACIÓN:	Dpto Tipo D	**NIVEL GESTIÓN:**	OPERATIVO
NIVEL DE RESPONSABILIDAD:	Dirección	**NIVEL PROCESO:**	Primer Nivel
CARGO JEFE INMEDIATO:	COMANDANTE REGION DE POLICIA		
PROCESO:	Convivencia y seguridad ciudadana		
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	Directa		

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Direccionar el desarrollo de la política operativa y administrativa de seguridad y convivencia emanada de la Dirección de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción.

III. FUNCIONES		
FUNCIONES DEL CARGO	**HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación del Desempeño)**	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	**EVIDENCIAS**
1. Dirigir la planeación y distribución del servicio de policía teniendo en cuenta los imperativos estratégicos, las metas institucionales y la formulación de su propio plan de acción. 2. Evaluar la gestión operativa y administrativa de los comandantes de unidades adscritas a la unidad, frente al cumplimiento de los planes y programas gubernamentales e institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Supervisar la ejecución del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción utilizando los recursos disponibles hacia la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana.	1.1 La planeación y distribución del servicio de policía es dirigida según los imperativos estratégicos, las metas institucionales y la formulación del plan de acción de la unidad 2.1 La gestión de los comandantes de unidades operativas es evaluada según los planes y programas gubernamentales e institucionales de seguridad y convivencia ciudadana. 3.1 La ejecución del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes es supervisado observando los recursos disponibles.	**Desempeño** Por observación y/o sustentación durante el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

4. Liderar el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas, interviniendo conjuntamente problemáticas específicas identificadas en la jurisdicción. 5. Coordinar con las autoridades de policía y entidades de seguridad y justicia de la jurisdicción la implementación y seguimiento de planes y programas de seguridad, satisfaciendo los requerimientos presentados. 6. Presentar informes de gestión y rendición de Cuentas ante autoridades político - administrativas, entes de control y mando institucional, facilitando la toma de decisiones y presentación de estrategias frente a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana.	4.1 Las alianzas con instituciones públicas y privadas son lideradas según las problemáticas específicas identificadas. 5.1 Los planes y programas de seguridad son coordinados según los requerimientos presentados. 6.1 Los informes de gestión y rendición de cuentas son presentados para la toma de decisiones o estrategias frente a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana según la norma vigente.	**Conocimiento** Normativa existente en seguridad y convivencia ciudadana. **Producto** Informes de gestión. Actos administrativos Rendición de cuentas.

IV. FUNCIONES GENÉRICAS

1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

V. PERFIL

1. GRADO POLCIAL (Decreto 1791/2000)

OFICIALES	NIVEL EJECUTIVO	SUBOFICIALES Y AGENTES
* Coronel * Teniente coronel		

2. EDUCACIÓN (Ley 30/1992) Familias que contienen estudios técnicos profesionales, tecnólogos, profesionales universitarios y posgrados.

Criterio	Familia(s) pregrado	Familia(s) posgrado
Requiere Profesional Universitario	* Estudios policiales de educación superior	

3. FORMACION PARA EL TRABAJO: (Ley 115/1994) Actualización de conocimiento evidenciados en seminarios, cursos y diplomados

Criterio	Familia(s) de formación
Requiere Curso o Seminarios	* Planeación estratégica * Alta gerencia * Seguridad ciudadana

4. EXPERIENCIA Cargos de menor o igual nivel de responsabilidad que aportan al desarrollo del proceso en el que participa el funcionario

Nombre familia(s) de cargo

* Jefe unidad comando operativo de seguridad ciudadana (familia)

* Comandante sección operativa (familia)

* Comandante del departamento de policía

5. HABILIDADES COMPORTAMENTALES Comportamiento requeridos con mayor frecuencia que se relacionan directamente con el nivel de responsabilidad, propósito y funciones del cargo

1. Tomar decisiones estratégicas: destreza para la toma de decisiones con base en la percepción, la sensibilidad y el sentido de oportunidad, proyectando escenarios futuros en medio de los cuales ubica acciones que se convierten en ventajas por la capacidad de anticipación, contemplando la valoración de los efectos desencadenantes y el costo-beneficio.
2. Establecer prioridades: capacidad para considerar de manera holística todas las variables de una situación añadiendo sentido de oportunidad y una mirada prospectiva, identificando los eventos que deben impulsarse en el tiempo.
3. Establecer ejes de acción de su ámbito de influencia: sensibilidad para identificar el conjunto de condiciones, las áreas de la institución y los actores clave que deben estar involucrados en el cumplimiento de las metas de su ámbito de responsabilidad.
4. Optimizar el uso del recurso: pericia para impulsar continuamente iniciativas que reorienten los presupuestos, asegurando una horro comprobable así como una cuidadosa revisión de los beneficios obtenidos y las áreas donde pueda haber partidas sujetas a optimización.
5. Educar con el ejemplo: vocación y destreza para desempeñarse con efectividad, de manera que sus actos son visibles y elocuentes como referencia de lo que otros deben emular. Aconseja, asesora, guía, educa y motiva a la gente bajo su influencia continuamente.
6. Establecer metas de impacto institucional: destreza para anticipar y visualizar los estados deseables que es conveniente alcanzar y así convertirlos en metas. De esta manera, reúne información sobre las condiciones necesarias para conseguir que las metas se conviertan en hechos.

La presente constancia se expide a los 17 días del mes de Noviembre de 2017, por solicitud del interesado.

Intendente GILBERSON CARVAJAL FIGUEREDO
Jefe Grupo Talento Humano

ELABORO : PT BAUTISTA QUEVEDO ALEX BERNARDO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO

FUNDESCO

NIT. 830.133.329-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUNDESCO

CERTIFICA

Que el señor **HUGO HENRY MÁRQUEZ CEPEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.833.812 de Sogamoso, se desempeñó como **COORDINADOR GENERAL**, por el periodo comprendido entre el 28 de Febrero de 2018 al 27 de Septiembre 2018, mediante contrato de prestación de servicios *CPS 181 DE 2018, cuyo objeto es* 'PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA, LA CULTURA CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER' periodo en cual aporto sus conocimientos profesionales al cumplimiento de los objetivos organizacionales en los campos de Cultura y convivencia ciudadana y apoyo a la prevención de Delitos y Violencia contra la mujer con enfoque profesional y comunitario, teniendo a su cargo las siguientes funciones

Mantener la unidad de dirección, control y comunicación, mediante la coordinación de la gestión administrativa y logística del proyecto, acatando las decisiones del Comité de seguimiento, además de las siguientes

- Presentar los informes técnicos con sus respectivos soportes en los plazos que le sean solicitados
- Responder las solicitudes de información que le sean solicitadas sea por la comunidad, la supervisión designada o la interventoría en un plazo no mayor a 3 días hábiles
- Hacer seguimiento y presentar informes estadísticos de la atención psicosocial prestada a los casos remitidos de violencia contra mujeres
- Consolidar los diagnósticos e información que recopilan los profesionales de apoyo, organizarla, estructurarla
- Hacer los informes que le sean solicitados
- Apoyar en el desarrollo de la Metodología de las Juntas Zonales de seguridad
- Apoyar en el desarrollo de las actividades u acciones que se desarrollen en el PICS de la localidad
- Hacer seguimiento a las actividades que se realicen en la ejecución del contrato
- Coordinar todas las actividades realizadas en las estrategias a desarrollar en el contrato.
- Sensibilización y empoderamiento de la comunidad, vecinos de los parques y colegios, propietarios y administradores de establecimientos de comercio para

contrarrestar actividades que desmejoren la convivencia y seguridad de sus entornos.
- Diseñar, realizar los talleres y sensibilizaciones relacionadas a Código nacional de Policía, rutas de atención en casos de violencia contra las mujeres y ruta de atención y acceso a la justicia de acuerdo con
- las directrices entregadas en los diferentes comités de cada estrategia
- Coordinar las actividades de cultura ciudadana en cada una de las UPZ y zona rural
- Apoyar las actividades que desarrolle la Alcaldía Local enmarcadas en componentes de prevención, atención de violencias, convivencia y cultura ciudadana
- Apoyar la convocatoria y realización de Juntas Zonales de Seguridad de la localidad y realizar los documentos que salgan de las mismas
- liderar el desarrollo de actividades que mejoren la convivencia, la cultura ciudadana, la prevención el delito y la prevención de la violencia contrala mujer.
- Coordinar la Capacitación en la temática de consejos de seguridad ciudadana y la participación de la comunidad en la formulación de planes integrales de convivencia y seguridad a los Presidentes de junta de acción comunal en la localidad de Ciudad Bolivar
- Direccionar el desarrollo de la capacitación sobre el nuevo Código Nacional de Policía orientado a la comunidad
- Asesorar el desarrollo de los análisis cuantitativos y cualitativos de las juntas zonales de seguridad y la aplicación de las encuestas de victimización
-

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá el (14) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

JUDY C. PINZON
REPRESENTANTE LEGAL

Hoja de vida

Nombre	Hugo henry Marquez Cepeda
Nombre en citaciones	MARQUEZ CEPEDA, HUGO HENRY
Documento identidad	Cedula de ciudadania 9533812
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1968-10-30 00:00:00.0 - Colombia SOGAMOSO
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	Escuela De Cadetes De Policia General Santander,Bogotá,Co
Dirección	Cl. 45a Sur #47a-42, Bogotá
Barrio	Muzu
Teléfono	5159111
E-mail institucional	hugo.marquez3812@policia.edu.co

Dirección Residencial

Dirección	CARRERA 6 # 4 SUR 42
Barrio	CAMPOS DE CAJICA
Municipio	CAJICÁ
Teléfono	3187624212
E-mail personal	hhmcymplv@gmail.com

Formación Académica

- **Maestria/Magister** CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA
 MAGISTER EN SEGURIDAD PUBLICA
 Enero de 2012 - Noviembre de 2013
- **Especialización** CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICIA
 ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD
 Enero de 2006 - Diciembre de 2006
- **Pregrado/Universitario** CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA
 ADMINISTRACION POLICIAL
 Enero de 2001 - Abril de 2002
- **Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 ADMINISTRACION DE EMPRESAS
 Enero de 1996 - Agosto de 1999
- **Perfeccionamiento** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 ADMINISTRADOR POLICIAL
 Agosto de 2012 - Septiembre de 2012
- **Perfeccionamiento** Escuela De Cadetes De Policia General Santander,Bogotá,Co
 ADMINISTRACIÓN AVANZADA
 Enero de 2002 - Abril de 2002
- **Perfeccionamiento** Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
 DIPLOMADO EN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
 Septiembre de 2009 - Noviembre de 2009
- **Perfeccionamiento** International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP)
 ADMINISTRACIÓN AVANZADA
 Enero de 2004 - Abril de 2004
- **Perfeccionamiento** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 AUDITOR INTERNO BASC
 Octubre de 2016 - Octubre de 2016
- **Perfeccionamiento** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Noviembre de 2017 - Febrero de 2018
- **Perfeccionamiento** Dirección Nacional De Escuelas - Policia Nacional De Colombia
 ADMINISTRADOR POLICIAL
 Noviembre de 2011 - Diciembre de 2011
- **Perfeccionamiento** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 GERENCIA DE UNIDADES POLICALES
 Agosto de 2012 - Septiembre de 2012
- **Perfeccionamiento** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 DIPLOMADO EN ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA
 Enero de 2006 - Diciembre de 2006
- **Perfeccionamiento** Louisiana State University

Formación Complementaria

- **Cursos de corta duración** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 DIPLOMADO EN LIDERAZGO ESTRATEGICO
 Febrero de 2019 - Marzode 2019
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
 PEDAGOGÍA
 Octubre de 2001 - Octubrede 2001
- **Cursos de corta duración** POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
 ADMINISTRACIÓN AVANZADA
 Noviembre de 1994 - Noviembrede 1994
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
 PEDAGOGÍA
 Agosto de 2003 - Febrerode 2004
- **Cursos de corta duración** POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
 PEDAGOGÍA
 Octubre de 1992 - Octubrede 1992
- **Cursos de corta duración** International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP)
 INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Abril de 2012 - Abrilde 2012
- **Cursos de corta duración** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 FORMACIÓN POLICIAL
 Junio de 2011 - Juniode 2011
- **Cursos de corta duración** ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
 GESTIÓN INTEGRAL
 Junio de 2003 - Juniode 2003
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - CAMPUS BOGOTÁ
 PEDAGOGÍA
 Enero de 1999 - Febrerode 1999
- **Cursos de corta duración** ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ
 DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Julio de 1997 - Juliode 1997
- **Cursos de corta duración** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 GESTIÓN DE RIESGOS BAJO LA NORMA ISO 31000
 Octubre de 2016 - Octubrede 2016
- **Extensión** Escuela Nacional De Policía General Santander
 DIRECCION
 Enero de 2002 - Abrilde 2002
- **Extensión** POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
 DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Enero de 1992 - Marzode 1992
- **Extensión** Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional - Itfip
 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA
 Enero de 1999 - Febrerode 1999
- **Extensión** Louisiana State University
 ANTITERRORISMO
 Enero de 2001 - Febrerode 2001
- **Extensión** Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas
 DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Septiembre de 1993 - Septiembrede 1993
- **Extensión** UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
 DIPLOMADO EN METODOS CUANTITATIVOS Y PARTICIPATIVOS DE INVESTIGACION SOCIAL
 Julio de 2003 - Octubrede 2003
- **Extensión** PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
 Octubre de 2006 - Noviembrede 2006
- **Extensión** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
 Junio de 2004 - Febrerode 2005
- **Extensión** Escuela Superior De Administración Pública
 DIPLOMADO EN GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDA Y LA CONVIVENCIA
 Julio de 2009 - Noviembrede 2009
- **Extensión** FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
 DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS ENPEDAGOGIA POLICIAL
 Julio de 2004 - Noviembrede 2004
- **Extensión** UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
 DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Noviembre de 2003 - Febrerode 2004
- **Extensión** Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional - Itfip
 DIPLOMADO EN INVESTIGACION
 Julio de 2000 - Diciembrede 2000
- **Extensión** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 ENGLISH DOT WORKS 1
 Abril de 2019 - Mayode 2019
- **Extensión** PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 MEDIACIONES IMPRESAS Y ESTRATEGIAS TUTORIALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Noviembre de 2017 - Febrerode 2018

- **Extensión** New Mexico State University
 INFORMÁTICA
 Enero de 2004 - Abrilde 2004
- **Extensión** Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
 CONTRATACIÓN ESTATAL
 Marzo de 2003 - Marzode 2003
- **Otros** Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ORGANIZACIONAL
 Octubre de 2006 - Diciembrede 2006
- **Otros** UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
 SEGURIDAD ESPECIALIZADA
 Octubre de 2006 - Octubrede 2006
- **Otros** Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
 PEDAGOGÍA
 Septiembre de 1994 - Septiembrede 1994
- **Otros** PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 MEDIACIONES IMPRESAS
 Diciembre de 1996 - Juniode 1997

Experiencia profesional

- **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**
 Dedicación: 9 horas Semanales
 Desde: Enero de 2019

- **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**
 Dedicación: 9 horas Semanales
 Desde: Enero de 2019 Hasta: Abril de 2020

- **La Fundación Panamericana para el Desarrollo**
 Dedicación: 3 horas Semanales
 Desde: Enero de 2019 Hasta: Diciembre de 2019

- **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**
 Dedicación: 24 horas Semanales
 Desde: Mayo de 2019 Hasta: Noviembre de 2019

- **CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN**
 Dedicación: 12 horas Semanales
 Desde: Septiembre de 2018 Hasta: Enero de 2019

- **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y COMUNITARIO**
 Dedicación: 40 horas Semanales
 Desde: Febrero de 2018 Hasta: Septiembre de 2018

- **Embajada De Francia**
 Dedicación: 40 horas Semanales
 Desde: Marzo de 2016 Hasta: Noviembre de 2016

- **Policía Nacional de Colombia**
 Dedicación: 130 horas Semanales
 Desde: Febrero de 2014 Hasta: Febrero de 2016

- **Policía Nacional de Colombia**
 Dedicación: 0 horas Semanales
 Desde: Enero de 2012 Hasta: Febrero de 2014

- **Policía Nacional de Colombia**
 Dedicación: 130 horas Semanales
 Desde: Enero de 2007 Hasta: Enero de 2012

- **Policía Nacional de Colombia**
 Dedicación: 110 horas Semanales
 Desde: Abril de 2004 Hasta: Mayo de 2006

- **Policía Nacional de Colombia**
 Dedicación: 110 horas Semanales
 Desde: Abril de 2005 Hasta: Mayo de 2006

- **ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS**
 Dedicación: 10 horas Semanales
 Desde: Agosto de 2004 Hasta: Marzo de 2005

- **Escuela Rafael Reyes**
 Dedicación: 10 horas Semanales

- *Dedicación:* 4 horas Semanales
 Desde: Julio de 2002 Hasta: Septiembre de 2002

- **escuela gabriel gonzalez**
 Dedicación: 10 horas Semanales
 Desde: Agosto de 1996 Hasta: Marzo de 2002

- **Escuela de Carabineros Alejandro Gutierrez - Policia Nacional**
 Dedicación: 10 horas Semanales
 Desde: Noviembre de 1990 Hasta: Septiembre de 1995

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Ciencias Políticas -- Administración Pública
- Ciencias Sociales -- Otras Ciencias Sociales -- Ciencias Sociales, Interdisciplinaria

Idiomas

	Habla	Escribe	Lee	Entiende
• Inglés	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable
• Español	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
• Francés	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Aceptable

Lineas de investigación

- POLICIAL, *Activa:*No

Reconocimientos

- MERITO DOCENTE PRIMERA VEZ,Policia Nacional de Colombia - Diciembrede 2004
- PROFESOR POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA,Policia Nacional de Colombia - Enerode 2000
- MERITO DOCENTE SEGUNDA VEZ,Policia Nacional de Colombia - Diciembrede 2002
- PROFESOR POLICIAL AREA POLICIAL 5 CATEGORIA,Policia Nacional de Colombia - Juniode 1993
- MEJOR DOCENTE,ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO - Agostode 2019

Los items de producción con la marca ✔ corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

Cursos de corta duración

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA , TÁCTICA Y OPERACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA, *Finalidad:* INSTRUIR AL PERSONAL DE CADETES EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRADORES POLICIALES . En: Colombia ,2020, ,. participación: Docente , 21 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Perfeccionamiento**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICIA, *Finalidad:* INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES TENIENTES Y CAPITANES PARA SU CURSO DE ASCENSO . En: Colombia ,2020, ,. participacion: Docente , 10 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, LIDERAZGO Y ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, *Finalidad:* CAPACITAR OFICIALES DE POLICIA COLOMBIANA EN LIDERAZGO Y ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA . En: Colombia ,2019, ,. participación: Docente , 3 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, ÉTICA Y CULURA DE LA LEGALIDAD, *Finalidad:* ORIENTAR LA TUTORIA DE ÉTICA I CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA INTENDENTES DE LA POLICA DE COLOMBIA . En: Colombia ,2019, ,. participación: Docente , 15 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, ACTIVACION PEDAGOGICA FRENTE A LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, *Finalidad:* . En: Colombia ,2003, ,. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, RESOLUCION DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, *Finalidad:* CAPACITAR MANDOS EJECUTIVOS DE LAPOLICIA NACIONAL . En: Colombia ,2018, ,. participación: Docente , 3 semanas

PICS, *Finalidad:* CAPACITAR FUNCIONARIOS PUBLICOS . En: Colombia ,2018, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Otro**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, *Finalidad:* CAPACITAR PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCION COMUNAL . En: Colombia ,2018, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, GERENCIA DE UNIDADES POLICIALES, *Finalidad:* . En: Colombia ,2011, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA, *Finalidad:* . En: Colombia ,1999, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, FORMACION PEDAGOGICA POLICIAL, *Finalidad:* . En: Colombia ,2001, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, DOCENCIA UNIVERSITARIA, *Finalidad:* . En: Colombia ,1999, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, CONTRATACION ESTATAL, *Finalidad:* . En: Colombia ,2003, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, BIENESTAR UNIVERSITARIO, *Finalidad:* . En: Colombia ,1997, .. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, LIDERAZGO Y TRANSPARIENCIA INSTITUCIONAL, *Finalidad:* . En: Colombia ,2012, .. participación: Docente , 0 semanas

Espacios de participación ciudadana

*Nombre del espacio*JUNTAS ZONALES DE SEGURIDAD *Realizado el:2018-03-01 00:00:00.0, 2018-09-30 00:00:00.0 en BOGOTÁ, D.C. - Con450 participantes*

Documentos de trabajo

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, "MODULO DE SERVICIO DE VIGILANCIA RURAL" En: . 1994. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, "CONSIDERACIONES ETICAS Y COMPETENCIAS EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO" En: . 2004. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, "LA COBERTURA RURAL DEL SERVICIO DE POLICIA EN COLOMBIA" En: . 2006. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, "PROCEDIMIENTO OPERACIONAL MONTADO" En: . 2002. *p.*

Demás trabajos

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA TÁCTICA Y OPERACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA . En: Colombia, ,2020, *finalidad:* INSTRUIR AL PERSONAL DE CADETES EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRADORES POLICIALES

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, ÉTICA Y LIDERAZGO EN LA FUNCION PÚBLICA . En: Colombia, ,2019, *finalidad:* PRESENTACIÓN ÉTICA Y LIDERAZGO EN LA FUNCION PUBLICA

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD . En: Colombia, ,2019, *finalidad:* PRESENTACION DE ÉTICA Y CULURA DE LA LEGALIDAD

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, LIDERAZGO DEL SERVICIO POLICIAL . En: Colombia, ,2020, *finalidad:* INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES TENIENTES Y CAPITANES PARA SU CURSO DE ASCENSO

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, FORMULACION DE PLANES INTEGRALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIDADANA PARA LA GESTION TERRITORIAL . En: , ,2018, *finalidad:*

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, RESOLUCION DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO . En: , ,2018, *finalidad:*

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

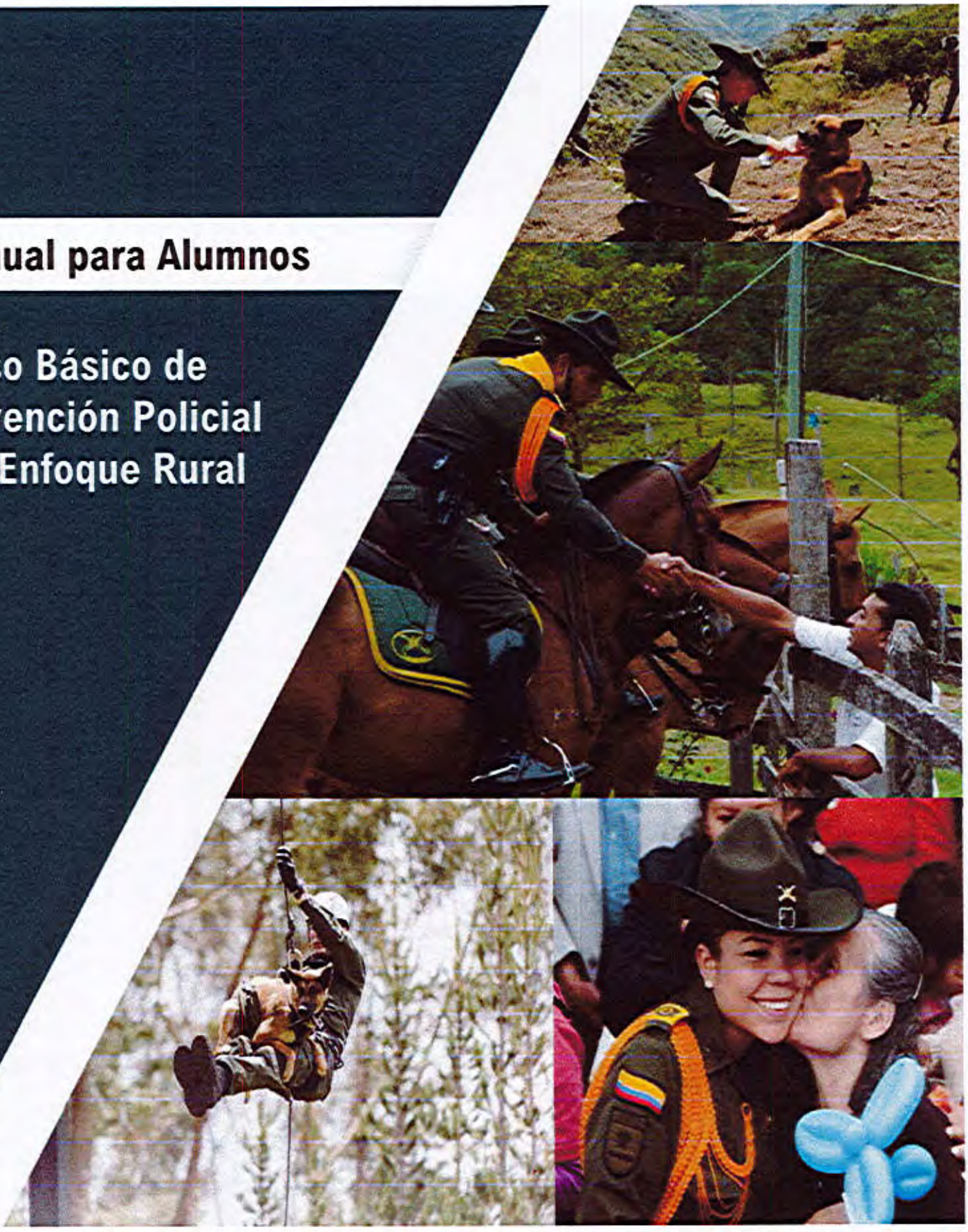
 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD . En: , ,2018, *finalidad:*

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA, GESTION TERRITORIAL PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA . En: , ,2018, *finalidad:*

Manual para Alumnos

Curso Básico de Prevención Policial con Enfoque Rural



CONTENIDO

Unidad I: Marco Conceptual

- **Lección 1**

La Seguridad

Actividad 1.1 – Seguridad Nacional
Actividad 1.2 – Seguridad Pública
Actividad 1.3 – Seguridad Ciudadana
Actividad 1.4 – Seguridad Personal
Actividad 1.5 – Resultado de la Seguridad: Seguridad objetiva y Subjetiva

- **Lección 2**

Factores de Riesgo

Actividad 2.1- Factor de Riesgo Individual
Actividad 2.2- Factor de Riesgo Familiar
Actividad 2.3- Factor de Riesgo Comunitario
Actividad 2.4- Factor de Riesgo Societal
Actividad 2.5- Factor de Riesgo Estructural

- **Lección 3**

Factores de Protección

Actividad 3.1- Factor de Protección Individual
Actividad 3.2- Factor de Protección Familiar
Actividad 3.3- Factor de Protección Comunitario
Actividad 3.4- Factor de Protección Societal

- **Lección 4**

Convivencia Ciudadana

Actividad 4.1 – Geopolítica
Actividad 4.2 – Contextualización del estado Multicultural y pluriétnico

- **Lección 5**

Comportamientos Contrarios a la convivencia

Actividad 5.1- Fundamentos de la relación entre Policía y comunidad
Actividad 5.2- Conceptos de la Ley 1801, del 29 de julio de 2016
Actividad 5.3- Normas y disposiciones Departamentales y Municipales que regulan la convivencia

- **Lección 6**

El Delito

Actividad 6.1 – Causas del delito y la violencia

Actividad 6.2 – Promoción de la paz y legalidad, a través de la prevención

Actividad 6.3 – trabajo Inter agencial, importancia, roles, competencias, actores claves en la prevención del delito

- **Lección 7**

Tipos de participación

Actividad 7.1- Participación Cívica

Actividad 7.2- Participación Ciudadana

Actividad 7.3- Participación Comunitaria

Actividad 7.4- Ciudadanía Activa

Actividad 7.5- Participación Genuina

Unidad II: Despliegue Estratégico de la Prevención en la Policía Nacional

- **Lección 8**

Despliegue estratégico de la Prevención en la Policía Nacional

Actividad 8.1- Constitución Política de Colombia

Actividad 8.2- Ley 62 agosto de 1993

Actividad 8.3- Política de Defensa y Seguridad

Actividad 8.4- Política Marco de convivencia y seguridad ciudadana (líneas de Política -prevención)

Actividad 8.5- Plan Estratégico Institucional (misión, visión MEGA, mapa y horizontes estratégicos)

Actividad 8.6- Mapa de Procesos policía nacional

Actividad 8.7- Sistema Integrado de Seguridad Rural

Actividad 8.8- Prevención, persecución y sanción de los delitos que afectan el agua, la biodiversidad y el medio ambiente.

Unidad III: Prevención Policial

- **Lección 9**

Definición de la prevención Policial

Actividad 9.1- Definición

- **Lección 10**

Pilares de la prevención policial

Actividad 10.1- Informar

Actividad 10.2- Sensibilizar

Actividad 10.3- Intervenir

• **Lección 11**

Líneas de la prevención

Actividad 11.1- Autocuidado

Actividad 11.2- Autorregulación

Actividad 11.3- Solidaridad

Actividad 11.4- Corresponsabilidad

• **Lección 12**

Ámbitos de la prevención policial

Actividad 12.1- Social

Actividad 12.2- Situacional

• **Lección 13**

Clasificación de prevención policial

Actividad 13.1- Primaria

Actividad 13.2- Secundaria

Actividad 13.3- Terciaria

Unidad IV: Evolución de la Prevención policial

• **Lección 14**

Evolución y transformación histórica de la prevención en la Policía Nacional

Actividad 14.1- línea de tiempo

Unidad V: Referentes Teóricos

• **Lección 15**

Teorías de Intervención Social

Actividad 15.1- Johan Galtung (triangulo de las violencias)

Actividad 15.2- Marcus Felson (Química del delito)

Actividad 15.3- Modelo Ecológico

Actividad 15.4- La teoría de control "tolerancia cero" Gottfredson y Hirschi

Actividad 15.5- Teoría de las oportunidades diferenciales.

- **Lección 16**

Teorías de Intervención Situacional

Actividad 16.1- Teoría de las actividades rutinarias y la prevención situacional.
Actividad 16.2- Rudolf Giuliani (teoría de las ventanas rotas)
Actividad 16.3- Teoría C.P.T.E.D. (teoría de la prevención criminal basada en la modificación del ambiente)

Unidad VI: Modelos Metodológicos

- **Lección 17**

Metodologías

Actividad 17.1- Modelo S.A.R.A
Actividad 17.2- Modelo de las 3R
Actividad 17.3- Modelos de Policías Orientados a Problemas P.O.P
Actividad 17.4- Modelo de Policía Basado en Evidencia 3T

Unidad VII: Modelos de Intervención Policial

- **Lección 18**

Modelos de Intervención

Actividad 18.1- Objetivos de la Intervención
Actividad 18.2- Tipos de intervención (universal, selectiva o indicada)
Actividad 18.3- Metodología de articulación en prevención para la convivencia y seguridad ciudadana
Actividad 18.4- Metodología de intervención "ciclo P.H.V.A con enfoque epidemiológico.

Unidad VIII: Oferta de Participación Cívica con Enfoque Rural

- **Lección 19**

Objetivos de la Participación Cívica

Actividad 19.1-Redes para la convivencia y seguridad ciudadana:
- 19.1.1- Red de apoyo y comunicaciones
- 19.1.2- Red de apoyo y solidaridad ciudadana

Actividad 19.2-Promoción de cultura ciudadana:
- 19.2.1- Policía cívica mayores
- 19.2.2- Cívica juvenil e infantil
- 19.2.3- Campañas institucionales de sensibilización "Abre tus ojos"
- 19.2.4- Turismo y patrimonio nacional
- 19.2.5- Ambiental y ecológica

19.2.6- Prevención frente a la producción y tráfico de sustancias psicoactivas

Actividad 19.3-Corresponsabilidad para la prevención:

19.3.1- Frentes de seguridad

19.3.2- Encuentros comunitarios

19.3.3- Jóvenes ¡A lo Bien!

19.3.4- Espacios pedagógicos para la convivencia

19.3.5- Gestión Comunitaria e Interinstitucional

19.3.6- Intervención a entornos seguros parques y colegios

19.3.7- Campañas de sensibilización conjuntas.

Unidad IX: Instrumentos de política pública para gestionar la prevención

Lección 20

Planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana

Actividad 20.1- Comités territoriales de Orden Publico

Actividad 20.2- Consejos de Seguridad y Convivencia

LA COBERTURA RURAL DEL SERVICIO DE POLICIA EN COLOMBIA

MY. JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
MY. HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA
MY. WALTER MOJICA GOMEZ
MY. RAMIRO IVAN PEREZ MANZANO
MY. RODRIGO ALBERTO TORRENTE VALDES

Trabajo de grado para optar el titulo de
Especialista en Seguridad

BG. JESUS ANTONIO GOMEZ MENDEZ
Director Temático

POLICIA NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD
BOGOTA, D.C.
2006

CONSIDERACIONES ETICAS Y COMPETENCIAS EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO

MY. HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
OCTUBRE 2004



POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ

MODULO
SERVICIO DE VIGILANCIA RURAL

TE. HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

MANIZALES,CALDAS
1994

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL MONTADO

CT. HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA.

Trabajo de grado para optar el título de
Administrador Policial

POLICIA NACIONAL
ESCUEL DE CADETES DE POLICIA "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
PROGRAMA DE ADMINISTRACION POLICIAL
BOGOTA,D.C.
2002

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ **UNIDAD** ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la opuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

. deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente